



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD".

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de fecha 26 de marzo del año 2019, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del contrato de venta de terreno, suscrito en fecha 12 de junio de 2018, entre la **Dirección General de Bienes Nacionales**, institución autónoma del Estado, representada por el señor **Emilio César Rivas Rodríguez**, de una parte; y de la otra parte, la entidad financiera **Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple**, representada por los señores **José Odalis Ortiz Abreu y Manuel Miguel Matos Gutierrez**, por medio del cual, la primera traspasa a la segunda, a título de venta: una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil trescientos ochenta y un punto cero ocho metros cuadrados (2,381.08) dentro del ámbito de la parcela No.24, del distrito catastral No.12, La Ciénaga, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, valorado en la suma de cinco millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,952,700.00).

Atentamente


REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional de la República Dominicana.
Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.023652, del 8 de octubre de 2018, y del el contrato de venta de terreno, suscrito en fecha 12 de junio de 2018, entre la **Dirección General de Bienes Nacionales**, institución autónoma del Estado, representada por el señor **Emilio César Rivas Rodríguez**, de una parte; y de la otra parte, la entidad financiera **Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple**, representada por los señores **José Odalis Ortiz Abreu y Manuel Miguel Matos Gutierrez**, por medio del cual, la primera traspasa a la segunda, a título de venta: una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil trescientos ochenta y un punto cero ocho metros cuadrados (2,381.08) dentro del ámbito de la parcela No.24, del distrito catastral No.12, La Ciénaga, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, valorado en la suma de cinco millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,952,700.00).

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 26 de marzo de 2019, dictó la resolución aprobatoria de dicho contrato, la cual remitimos a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El artículo 93, numeral 1), literal k) de la Constitución de la República.

VISTO: El contrato de venta de terreno, suscrito en fecha 12 de junio de 2018, entre la **Dirección General de Bienes Nacionales**, institución autónoma del Estado, y la entidad financiera **Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple**.

R E S U E L V E:

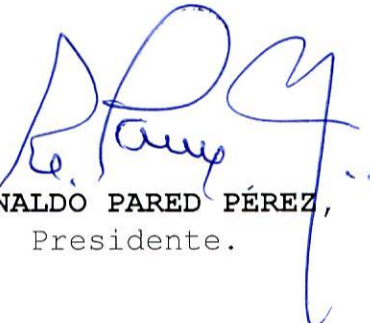
ÚNICO: APROBAR el contrato de venta de terreno, suscrito en fecha 12 de junio de 2018, entre la **Dirección General de Bienes Nacionales**, institución autónoma del Estado, representada por el señor **Emilio César Rivas Rodríguez**, de una parte; y de la otra parte, la entidad financiera **Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple**, representada por los señores **José Odalis Ortiz Abreu y Manuel Miguel Matos Gutiérrez**, por medio del cual, la primera traspasa a la segunda, a título de venta: una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil trescientos ochenta y un punto cero ocho metros cuadrados (2,381.08) dentro del ámbito de la parcela No.24, del distrito catastral No.12, La Ciénaga, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, valorado en la suma de cinco millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,952,700.00); que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno, suscrito en fecha 12 de junio de 2018 entre la Dirección General de Bienes Nacionales y la entidad financiera Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple.

PAG. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.